



APRUEBA ACTIVIDADES PROGRAMA DEL
ADULTO MAYOR AÑO 2024 DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LOTA

DECRETO N° 160

LOTA, 26.01.2024

VISTOS:

a) Fichas Actividades: 1. "TALLER DE DANZA LATINOAMERICANA", 2. "VIGESIMO QUINTO COMUNAL DE CUECA PARA PERSONAS MAYORES", 3. "BIENVENIDA PRIMAVERA", 4. "TALLER DE PINTURA Y ARTES VISUALES", pertenecientes al Programa de Adulto Mayor año 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b) **Certificado N°679 14/12/2023** de secretario Municipal, que señala que el concejo Municipal aprobó por la unanimidad el presupuesto año 2024.

c) **Decreto Alcaldicio N°1.986 de fecha 20/12/2023** de diciembre del 2024 que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2024.

d) **Decreto N° 1263 de 1975**, ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

e) **Ley N° 19880 sobre bases de procedimientos administrativos** que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) **D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior** Publicado en D.O el 26 de Julio, año 2006, que fija texto refundido ley N° 18.695.

g) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese actividades señaladas en letra a) de los "Vistos" pertenecientes al Programa de Adulto Mayor año 2024, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. Los recursos financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en el programa, ascienden a la suma de **\$10.500.000 (diez millones quinientos mil)** y serán financiados con fondos municipales.

3. Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.

4. Los gastos que demande el presente decreto se imputarán a gastos de las áreas de gestión **06 "Programas Culturales"** y **05 "Programas Recreacionales"**, y serán con cargo a las cuentas 21.04.004 Prestación de Servicios en programas comunitarios, 22.01.001 alimentos y bebidas para personas, 24.01.008 premios y otros, 22.08.011 servicio de producción y desarrollo de eventos y 22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza del presupuesto Municipal vigente año 2024.

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

EDUARDO MORALES RUIZ
Secretario Municipal (s)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

BERNARDO BENITEZ VEGA
Alcalde (s)

BBV/EMR/EVR/CGG/egg

DISTRIBUCION:

- C.c Secretaría Municipal.-(2)
- C.c Jefe de Administración y Finanzas
- C.c Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c Dirección de Control.
- C.c Dirección DIDECO.
- C.c Jefe Departamento Promoción Comunitaria.
- C.c Programa Adulto Mayor.